



## Ayuntamiento de Barbastro

Expediente nº: 3224/2023

Asunto: Designación Secretarios Comisiones Informativas

### DECRETO DE ALCALDÍA

Las Comisiones Informativas “son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes”, como dispone el artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mediante acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2023 se crearon las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Barbastro con una composición de nueve miembros cada una de ellas.

Por su parte, el artículo 16.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público dispone: “los órganos colegiados tendrán un Secretario que podrá ser un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración Pública correspondiente. Correspondrá al Secretario velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas”.

En consecuencia, para el correcto funcionamiento y desarrollo de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento se hace necesario designar un secretario en cada una de ellas entre los funcionarios municipales del área a fin de garantizar el cumplimiento de las previsiones del artículo 16.1 de la ley 40/2015.

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Encomendar las funciones de Secretarías de las siguientes Comisiones Informativas a los siguientes funcionarios:

**1. COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RÉGIMEN INTERIOR y TURISMO.**

Primer Secretario: Interventor/a del Ayuntamiento de Barbastro.

Segundo Secretario: Beatriz Sixtac Gracia.

**2. COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Primer Secretario: Santiago Gilaberte Labuena.

Segundo Secretario: Ángela Latorre Aso.





## Ayuntamiento de Barbastro

---

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO, FONDOS EUROPEOS E IGUALDAD.**

Primer Secretario: Silvia Abadía Giménez.  
Segundo Secretario: Ángela Latorre Aso.

### **4. COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.**

Primer Secretario: Silvia Abadía Giménez.  
Segundo Secretario: Santiago Gilaberte Labuena.

### **5. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Primer Secretario: Manuel Andrés Rapún Castel.  
Segundo Secretario: Silvia Abadía Giménez.

### **6. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACIÓN**

Primer Secretario: Silvia Abadía Giménez.  
Segundo Secretario: Ángela Latorre Aso.

### **7. COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Primer Secretario: Silvia Abadía Giménez.  
Segundo Secretario: Ángela Latorre Aso.

### **8. COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA.**

Primer Secretario: Silvia Abadía Giménez.  
Segundo Secretario: Santiago Gilaberte Labuena.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

El Alcalde-Presidente,  
Fernando Torres Chavarría  
(firmado electrónicamente al margen)

